

LA RELIGIÓN EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESPAÑOLES

RAÚL GONZÁLEZ FABRE, SJ*

Fecha de recepción: septiembre de 2016

Fecha de aceptación y versión final: octubre de 2016

RESUMEN

Describimos los puntos fundamentales de las posiciones frente a la religión de los grandes partidos políticos de ámbito nacional con grupo parlamentario propio: PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos. A continuación, proponemos algunas claves interpretativas que, en nuestra opinión, deben tenerse en cuenta para evaluar esas posiciones.

PALABRAS CLAVE: partidos políticos, organizaciones religiosas, financiamiento, educación religiosa, enseñanzas sociales.

RELIGIOUS OUTLOOK WITHIN SPANISH POLITICAL PARTIES

ABSTRACT

We define the key aspects of stances on religion taken by major national political parties with individual parliamentary caucus: PP, PSOE, Podemos and Ciudadanos. Following this, we propose various keys that we believe are pertinent for interpreting and assessing these perspectives.

KEY WORDS: political parties, religious organizations, financing, religious education, social teachings

* Profesor de Universidad Pontificia Comillas. Coordinador de «Justicia y Solidaridad» de entreParéntesis.org.

Comenzamos delimitando el tema:

Partidos: solo lo que comunican

En este artículo vamos solo a considerar la comunicación actual, pública y oficial de los partidos. Un partido contemporáneo es esencialmente una organización de poder que utiliza un discurso público (palabras y obras de gobierno) para generar en el electorado identificación política que se traduzca en votos. Lo que no diga en sus documentos públicos vigentes o realice en sus acciones de gobierno recientes, no existe en su comunicación política ni, por tanto, en su acción como partido, sea lo que fuera esta en el pasado.

Un partido contemporáneo no es, pues, el vehículo de una ideología. Sin duda que en el siglo XIX existió primero el comunismo, y luego el partido comunista. Eso ya no es así. Los partidos más recientes, Podemos y Ciudadanos, nos muestran cómo primero existe el partido, y luego el partido busca (a trancas y barrancas) una ideología, la cual va cambiando según convenga. Ello tampoco constituye una novedad: cuando Felipe González eliminó el marxismo del PSOE en el Congreso Extraordinario de 1979, o «los azules» echaron al «Movimiento» por el barranco y nuclearon UCD, no hacían otra cosa que cambiar (bastante radicalmente) de ideología para mantener un discurso político eficaz que les permitiera llegar al poder.

Religiones: solo la organización

Desde el punto de vista político, en el tema religioso pueden advertirse tres aspectos distintos:

- El hecho religioso en sí mismo, con su posible contribución (positiva o negativa) a las motivaciones para participar y las posiciones que sostengan personas y colectivos en la vida pública.
- Las organizaciones religiosas como cuerpos sociales con límites, presencias y jerarquías determinadas, cada una de las cuales vehicula una cierta manera (al menos) de vivir y entender el hecho religioso.

- Las enseñanzas de esas organizaciones que afectan a la configuración legislativa de la sociedad y, por tanto, involucran también a los que no son fieles de la correspondiente confesión. Aquí llamaremos a esto las «enseñanzas sociales» de cada religión, no en cuanto su tema sea «lo social», sino en cuanto aspiran a marcar aspectos estructurales de la convivencia.

Son tres cosas distintas, como se nota viendo que es posible tener «hecho religioso» sin «organización religiosa», y también «organización religiosa» sin «enseñanzas sociales».

Aunque el primer y el tercer puntos tienen un interés innegable, vamos a centrarnos aquí en el segundo, más relacionado con lo que evoca «los partidos y la religión» en España. Sobre el primero, prácticamente no hay nada en nuestro discurso político; y el tercero nos forzaría a examinar toda la comunicación política sobre temas de algún interés para las enseñanzas sociales de las religiones, o sea, la mayor parte de la comunicación política.

Los temas

Atendiendo a la prensa, los grandes temas presentes en el debate político referidos a las organizaciones religiosas en España vienen a ser:

- La contribución económica a la Iglesia católica a través de la casilla correspondiente en el impuesto sobre la renta.
- Los conciertos educativos.
- La clase de religión en la educación pública.
- La presencia oficial del Estado (políticos, militares) en ceremonias religiosas tradicionales y los funerales religiosos de Estado.
- La inmatriculación de inmuebles históricos por la Iglesia católica.
- La exención del IBI a los edificios de las confesiones religiosas (las que tienen acuerdos con el Estado), aunque no estén dedicados a actividades culturales, educativas o sociales. Menor importancia (y ruido mediático) se otorga a las exenciones del Impuesto sobre Sociedades y el de Transmisiones Patrimoniales.

- Los acuerdos Iglesia-Estado (de 1979 y anteriores vigentes) con la Iglesia católica y, en menor medida, los acuerdos de 1992 con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE) y la Comisión Islámica de España (CIE).

Veamos lo que dicen los cuatro partidos nacionales con grupo parlamentario propio sobre estas materias.

Partido Popular

La sección «temas» de la página web del PP (pp.es/temas) trata de las propuestas y las acciones del partido en 33 asuntos, ninguno de los cuales es el hecho religioso ni las organizaciones religiosas. En el programa del partido para las elecciones de junio 2016 tampoco había ninguna mención del asunto; ni tampoco en el acuerdo para la investidura firmado con Ciudadanos en agosto de 2016, salvo por la alusión indirecta sobre libertad educativa que reseñamos más adelante.

La acción reciente de gobierno, sin embargo, es más expresiva. El PP ocupa el gobierno nacional desde 2012 y está o ha estado en el gobierno de todas las comunidades autónomas en los últimos años, salvo Andalucía, Canarias, País Vasco y Cataluña. La posición de gobierno del PP ha consistido básicamente en el mantenimiento del *status quo* en la relación con las organizaciones religiosas. No se ha cambiado el esquema de financiación que acordó el gobierno de Zapatero ni se han puesto en cuestión los acuerdos Iglesia-Estado o los acuerdos con las demás confesiones «de notorio arraigo» en ninguno de sus aspectos; se ha defendido consistentemente la presencia de autoridades civiles y efectivos militares en celebraciones religiosas católicas donde era tradición, se han celebrado funerales de Estado cuando correspondía protocolariamente...

Algunos hechos un poco extraños en el contexto de un Estado aconfesional (y un poco extraños en general, la verdad sea dicha), como la concesión de la Gran Cruz de la Guardia Civil a la Virgen del Pilar en 2012, o de la Medalla de Oro al Mérito Policial a Nuestra Señora María Santísima

del Amor en 2014, pueden considerarse más bien anecdóticos, relacionados con la concepción personal de la política del ministro del Interior.

En el aspecto educativo ha habido modificaciones importantes que sí expresan la posición del partido: con la LOMCE (2013), la asignatura de Religión pasa a contar para los promedios y las becas y deja de ser incompatible con su alternativa («Valores Culturales y Sociales o Valores Éticos»). La primera decisión, sobre todo, ha llevado a un incremento súbito del número de alumnos de Religión, por razones estratégicas (una nota alta en Religión no es tan difícil de conseguir). Pero a la vez, al situarla entre las «asignaturas específicas», la LOMCE deja la puerta abierta a que comunidades autónomas y centros reduzcan el peso horario de la Religión, lo que en efecto ha ocurrido en algunas autonomías donde gobierna la izquierda. Por otra parte, la implementación de Religión islámica ha continuado con profesores elegidos por la Comisión Islámica, en un número creciente de colegios públicos donde hay demanda de ello.

Fuera de esto, la posición más importante que el PP reseña en su website sobre la religión en actuaciones parlamentarias, tanto cuando estaba en la oposición (2011) como desde el gobierno (2015), se refiere a la defensa de la libertad religiosa de las poblaciones cristianas en el Medio Oriente, amenazada por el Estado Islámico y en general por los islamismos que proliferan en la zona.

Partido Socialista Obrero Español

El PSOE es el único partido con un grupo interno cristiano formalmente constituido: Cristianos Socialistas (web.psoe.es/ambito/cristianos). Es también el único partido español que parece haber desarrollado un debate importante sobre la presencia de los cristianos en la vida pública. Dirigentes como Ramón Jaúregui (ministro de la Presidencia en el último gabinete Zapatero) o Francisco Vázquez (alcalde de La Coruña durante años, y luego embajador ante la Santa Sede) han contribuido a ese debate mostrando en la práctica la compatibilidad entre participar en tareas de gobierno con el PSOE y, al mismo tiempo, mantener una significativa reflexión sobre la contribución de la religión a la política. El es-

quema actual de financiación de la Iglesia se definió por obra de M^a Teresa Fernández de la Vega, Vicepresidenta Primera del primer gobierno y parte del segundo de Zapatero.

Aquí no podemos reproducir el debate del PSOE sobre laicismo y participación cristiana en la vida pública, que puede leerse de primera mano en la web mencionada de Cristianos Socialistas, ni los detalles de las sucesivas definiciones legislativas y reglamentarias cuando el partido estaba en el gobierno. Meramente vamos a recontar su postura oficial en este momento, que fue expresada en el documento «Laicidad» del programa electoral de 2015 (www.psoe.es/programa-electoral/renovacion-democratica/laicidad/), el cual sigue vigente. Allí se propone desarrollar más la separación entre Estado y religión, ya recogida en la Constitución de 1978, con la doble idea de eliminar la presencia de la Iglesia católica en los espacios estatales y de reconocer la igualdad a todas las religiones.

Los puntos que dicho programa considera cruciales son estos, en sus propias palabras:

- «La asimetría de la normativa jurídica del derecho de libertad religiosa. Esta situación de desigualdad efectiva de las diversas confesiones religiosas debe afrontarse con un diálogo abierto entre el Estado y el conjunto de las confesiones, de acuerdo con los principios de igualdad y neutralidad exigidos por la laicidad del Estado. De la misma manera que la libertad de conciencia y la laicidad exigen tratar por igual las convicciones, el Estado no puede distinguir unas convicciones o unas confesiones de otras.
- La pervivencia de la confesionalidad en actos, símbolos y espacios públicos. En sintonía con el artículo 16 de la Constitución, el Estado debe actuar de acuerdo con el principio de neutralidad. Así, se evitará cualquier tipo de confusión entre funciones públicas y funciones religiosas en todo lo referente a actos institucionales, símbolos y espacios públicos.
- La autofinanciación de las confesiones religiosas. Optamos por la contribución activa y voluntaria de las personas afines a sus iglesias como medio adecuado para lograr una plena autonomía de las mis-

mas en su sostenimiento. El sistema de asignación tributaria actual no es aceptable, debiendo ser suprimido en aplicación del principio de laicidad.

- La enseñanza de la religión en los centros públicos. Defendemos una escuela pública laica y gratuita como garantía de los valores públicos y respeto de las creencias privadas. De ahí que en nuestro modelo de escuela pública no quepa la integración, ni en el currículo ni en el horario escolar, de enseñanzas confesionales. Promoveremos la incorporación de la enseñanza cultural sobre el hecho religioso en términos de integración y convivencia, como parte de nuestro patrimonio cultural y para evitar, por ignorancia, los riesgos de los fundamentalismos».

De ahí se sigue una cantidad de propuestas concretas de diverso calado, que incluyen la denuncia de los Acuerdos Iglesia-Estado, la «actualización» de la Constitución para eliminar la mención de la Iglesia católica, la revisión de las inmatriculaciones de inmuebles por la Iglesia, la extensión de la fiscalidad general a los edificios eclesiásticos que no sean de uso cultural o social, y la aprobación de una «Ley Orgánica de Libertad Religiosa y de Conciencia que establezca un estatuto común en derechos y obligaciones para todas las confesiones religiosas». En la parte del mismo programa dedicada a Educación se repite literalmente lo relativo a enseñanza de la religión.

Podemos

Este partido resulta difícil de definir hasta en sus contornos, debido a una política de alianzas electorales, poselectorales y de gobierno con fuerzas muy diversas en Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, y a nivel nacional (Izquierda Unida). Esto afecta también a lo religioso, como quedó magníficamente escenificado durante la comparecencia del papa Francisco en el Parlamento Europeo (noviembre de 2014). En esa ocasión, los eurodiputados de Izquierda Unida (todavía no aliada con Podemos, sino más bien al contrario) se ausentaron del pleno en señal de rechazo al hecho de que se concediera espacio público a un

representante religioso, mientras Pablo Iglesias, entonces eurodiputado, no solo permanecía, sino que aplaudía los aspectos sociales del discurso del papa, y Teresa Rodríguez salía de la sala en desacuerdo con su posición frente al aborto.

Aquí nos vamos a limitar a recontar las posiciones religiosas de Podemos, sin atribuirles las de sus diversos aliados, pero suponiendo que el programa de Unidos Podemos en las elecciones de junio 2016 (donde Podemos era la parte del león en la alianza nacional con Izquierda Unida), representa básicamente la propuesta actual del partido. Ello tiene sentido porque en su web oficial (www.podemos.info) el apartado Programa dirige precisamente al de la alianza (lasonrisadeunpais.es/programa/). Allí se incluye un punto sobre «Libertad religiosa y de conciencia», donde se lee:

«293. Anulación del Concordato. Anularemos el Concordato de 1953 y los cinco acuerdos concordatarios que firmó el Estado español con la Santa Sede en 1976 y 1979, así como los signados con otras confesiones religiosas. Y promoveremos o llevaremos a cabo otras medidas como:

- Apuesta por la educación laica, pública y de calidad. Supresión de la asignatura de religión del currículo, horario escolar y centro educativo.
- Eliminación de las capellanías y los servicios religiosos en las instituciones públicas (hospitales, universidades, prisiones, embajadas, etcétera).
- Inventario y recuperación de los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR) al amparo del ya extinto artículo 206 de la Ley Hipotecaria y del 304 de su reglamento, por el que se otorgaba a los obispos la categoría de fedatarios públicos.
- Derogación de los artículos del Código Penal que tipifican como delito la supuesta ofensa a los sentimientos religiosos.
- Supresión de los privilegios fiscales, como el impago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) o la financiación estatal (ya sea a través de la casilla del IRPF o de las exenciones fiscales) para la Iglesia católica y otras confesiones religiosas.

- Supresión de las celebraciones y de la simbología religiosa en los actos oficiales, de honores u homenajes a imágenes o advocaciones, así como de la presencia pública de autoridades en actos confesionales.
294. Nueva Ley de Libertad de Conciencia. Sustituiremos la actual Ley de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980, por una Ley de Libertad de Conciencia, que garantice la laicidad del Estado y su neutralidad frente a todas las confesiones religiosas».

En otro lugar, sobre la educación concertada se dice:

«136. [...]

- La oferta de plazas escolares concertadas seguirá financiándose con recursos públicos solo en los casos en que sea necesario, es decir, debido a una insuficiencia de la oferta en la red pública (con el fin de paliar estas insuficiencias, se incrementará progresivamente el porcentaje de los fondos públicos destinados a la red pública).
- Se ofrecerá una educación laica, al considerarse que las creencias religiosas forman parte de la intimidad de cada persona».

Esa es la posición actual de Podemos, cercana al programa con que Izquierda Unida concurrió a las elecciones de diciembre de 2015 (www.izquierda-unida.es/node/15991), aunque algo atemperado, porque el dicho programa fue declaradamente escrito por Europa Laica y era incendiario hasta en el tono.

Esto da que pensar, porque no parece haber habido ni tiempo ni debate para discutir una posición propia de Podemos sobre religión y laicidad, y entonces ha preferido «heredar» la de Izquierda Unida, que a su vez declara en su mismo programa haber «heredado» la de Europa Laica. Ello constituye una cierta definición de Podemos en dirección «no tan transversal», por así decirlo, y ciertamente, «a priori», independiente de tanteos internos en diferentes direcciones (como el muy publicitado Círculo de Espiritualidad Progresista, que en enero de 2016 parecía seguir vivo: podemosespiritualidadprogresista.wordpress.com).

Igual que dijimos sobre las diversas Vírgenes condecoradas, pensamos que tampoco deben considerarse mayormente relevantes determinadas

actuaciones anti-religiosas previas de personas que luego han llegado a ocupar cargos públicos importantes por Podemos (de lo que tuvimos un ejemplo con el juicio a Rita Maestre en 2016 por hechos ocurridos en 2011, cuando Podemos no existía). La tradición militante de muchos miembros del partido puede llevarles a acciones más o menos escandalosas aun cuando ya sean representantes electos; pero para leerlas es preciso distinguir bien si se trata de personas que efectivamente militan en el partido y si el contenido de esas acciones va más allá del programa del partido o defiende ese programa dentro de la ley vigente (la cual incluye el respeto a los sentimientos religiosos de los demás, de momento no abolido).

Ciudadanos

En el website del partido, sección «Nuestro proyecto», se presentan 350 medidas que Ciudadanos defiende. Es su «programa de máximos» por así llamarlo, que luego utiliza como base para las diversas negociaciones poselectorales en que ha participado. No figura allí ninguna consideración sobre el hecho religioso, las confesiones u organizaciones religiosas en general, o la Iglesia católica en particular. Tan solo en los puntos 131 y 134, hablando de la educación, se menciona la concertada (que es mayoritariamente católica) en pie de igualdad con la educación pública en cuanto a asegurar su gratuidad real (131) y ofrecer acceso universal a la educación entre los 0 y los 3 años de edad (134).

Un año antes, cuando a mediados de 2015 Ciudadanos iba presentando sus ideas por entregas, al tratar de la educación afirmaba: «Finalmente, desde Ciudadanos reconocemos la importancia del fenómeno religioso y rechazamos que el debate sobre educación en España se centre en la elección entre ciudadanía y religión. Desde la premisa básica de la laicidad, proponemos que ese conocimiento puede incorporarse al acervo cultural de los estudiantes a través de una asignatura cuyo objeto sea el estudio de la historia de las religiones». (www.ciudadanos-cs.org/var/public/sections/page-propuestas-economicas-y-sociales/propuestas-economicas-parte-4a.pdf, p. 22).

Y eso es básicamente todo lo que encontramos desde el punto de vista de los documentos oficiales. El resto debe buscarse en declaraciones ocasionales de Albert Rivera o de algún otro portavoz del partido (en julio de 2015, Matías Alonso se pronunció contra los conciertos con instituciones de educación separada por sexos, por ejemplo), y en alguna actuación de sus representantes electos, como Javier Millán, portavoz en el ayuntamiento de Sevilla, quien en julio de 2015 afirmó en *El Mundo*: «Ciudadanos es un partido laico, pero en Sevilla hay actos religiosos que forman parte de la vida y la cultura de esta ciudad. Vamos a participar en esos actos porque son también institucionales y forman parte de nuestras obligaciones». (www.elmundo.es/andalucia/, edición del 27-07-2016).

Lo más importante pertenece a una rueda de prensa de Rivera de octubre de 2015 (www.europapress.es/nacional/, edición del 19-10-2015), donde se manifestó razonablemente satisfecho con el equilibrio entre aconfesionalidad del Estado y confesión religiosa mayoritaria reflejado en los acuerdos Iglesia-Estado vigentes, y partidario de revisar la cuestión del IBI no solo para la Iglesia, sino también para sindicatos, partidos, patronal, y semejantes. Sin embargo, en la misma rueda de prensa dejó claro que modificar las relaciones con la Iglesia no pertenece a las prioridades de Ciudadanos.

En las negociaciones de febrero de 2016 para la investidura de Pedro Sánchez, Ciudadanos alcanzó un pacto con el PSOE que incluía la propuesta de una: «Ley Orgánica de Libertad Religiosa y de Conciencia. Esta Ley debe establecer un estatuto común en derechos y obligaciones para todas las confesiones religiosas. Para ello se revisarán los Acuerdos con la Santa Sede para buscar un nuevo marco de relación entre el Estado y la Iglesia Católica». Probablemente el punto fuera aportado por el PSOE, porque corresponde casi textualmente a su programa; en todo caso, es suficientemente general para resultar inexpresivo dentro de un acuerdo, al no especificar más ese «nuevo marco».

En los acuerdos de agosto de 2016 con el PP, encontramos una sola mención relevante: en el punto 86 se reconoce el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y centro para sus hijos, y se respalda el sistema de conciertos educativos «en apoyo de la educación pública y garantizando la igualdad de oportunidades».

Reflexiones finales

A la vista de la comunicación política de los partidos, es fácil concluir que la medida en que un determinado partido trata de la religión en sus documentos oficiales es, *prima facie*, la medida en que piensa cambiar el *status quo* actual de las confesiones religiosas. Los partidos que apoyan ese *status quo*, o algunos aspectos de él, apenas se atreven a mencionarlo en sus programas. Ello es, probablemente, por razones electorales: las encuestas muestran un aprecio variable de la Iglesia entre la población, mayor para sus obras sociales y sus misioneros afuera, intermedio para sus párrocos, menor para sus obispos. Y, sobre todo, mayor entre las personas de más edad, menor entre los más jóvenes. Parece obvio que incluso cuando apoyan o piensan apoyar desde el gobierno a las organizaciones religiosas, los partidos no consideran que ello sea electoralmente rentable, y no se atreven a decirlo.

En consecuencia, casi solo se oyen desde los partidos propuestas tendentes a disminuir el apoyo estatal a las confesiones religiosas. El concepto de fondo de estas propuestas, sin embargo, no es el mismo. Una cosa es proponer la neutralidad del Estado con respecto a las confesiones organizadas, sus actividades propiamente religiosas y su financiación (uno de los pilares, por ejemplo, de la Constitución americana), y otra cosa es considerar la religión meramente como parte de la «intimidad de la persona», pretendiendo sacarla de la vida pública (algo de lo que Estados Unidos es un contraejemplo perfecto). Esto último nos parece inaceptable, porque supone pretender dictar desde los partidos en qué ámbitos de la vida ha de resultar significativa la religión, y en cuáles no.

Lo cierto es que en los partidos españoles estudiados aquí encontramos una reflexión en curso sobre cómo sacar a la religión organizada de la vida civil, pero no parece haber una reflexión paralela sobre cómo incluirla de manera constructiva en la definición y edificación de la sociedad (salvo por los esfuerzos de «Cristianos Socialistas»). No existe un discurso semejante, por ejemplo, al de Sarkozy en Francia sobre la laicidad positiva.

Por otra parte, pese al parloteo sobre la «igualdad de las religiones», en España las confesiones religiosas no son en absoluto semejantes en cuan-

to organizaciones, ni por su estructura ni por su tamaño. La diferencia solo puede ignorarse mediante un ejercicio irrealista de abstracción. La Iglesia católica no solo es grande en España, sino también muy variada y, sin embargo, bastante bien articulada. Hay diócesis y parroquias cubriendo todo el territorio y a todos los habitantes que deseen ser atendidos por ellas, en lo religioso y también en lo social; hay además órdenes y congregaciones religiosas, clérigos seculares e institutos laicales diversos que realizan trabajos especializados, desde lo intelectual hasta lo pastoral en situaciones especiales, desde lo educativo hasta la asistencia y la cooperación al desarrollo. Hay más practicantes católicos de misa dominical que militantes de todos los partidos juntos. Y no solo personas mayores: como se hizo patente en la JMJ de Madrid 2011, probablemente hay más jóvenes españoles encuadrados en grupos juveniles católicos que en cualquier otro colectivo juvenil organizado. En un contexto de pirámide poblacional decreciente, con menos niños cada vez, los colegios religiosos concertados siguen teniendo en general más demanda de plazas que oferta. El trabajo social dentro del país de las organizaciones directamente católicas, de origen católico o de inspiración católica, es comparable en magnitud al de la mayor ONG española, la Cruz Roja, pese al carácter «semioficial» de esta. En materia de solidaridad internacional, las organizaciones católicas o relacionadas son las primeras del país con mucha diferencia. El líder último de la Iglesia, el papa Francisco en este momento, posee más autoridad moral en España que cualquier líder político nacional, incluido el Rey (quien deriva su importante autoridad de pronunciarse muy poco sobre lo socialmente deseable —o sobre cualquier otra cosa, a decir verdad—, al revés que el Papa, que deriva la suya precisamente de pronunciarse mucho y con mucha claridad). Esto no solo se aplica a Francisco, sino también antes a Benedicto XVI y a Juan Pablo II.

Ello induce algunas sospechas útiles para interpretar críticamente las posiciones de los partidos. Dado que las abstracciones irrealistas no son la tendencia espontánea de los políticos de éxito, cabe pensar:

- Que cualquier propuesta de los partidos sobre las «organizaciones religiosas» en España está hablando en realidad de la Iglesia católica, y solo derivadamente de los demás, porque solo la Iglesia católica tiene una presencia social capaz de influir políticamente.

- Que el discurso de la «igualdad de las religiones» no es una abstracción inocente, sino que pretende esconder una diferencia en capacidad de proyección de las respectivas «enseñanzas sociales», muy relevante para los mismos que hacen el discurso.
- Y, finalmente, que la actitud de los partidos con respecto a las organizaciones religiosas puede leerse también como una forma de influir en aquellos puntos de las enseñanzas sociales de esas confesiones que resultan relevantes en los debates políticos del momento.

Esto no solo se aplica al catolicismo, claro, aunque haya sido así principalmente hasta ahora y siga siéndolo en temas como el aborto, el matrimonio, la pobreza o los refugiados. Un territorio menos acostumbrado para la sociedad española es el Islam, que no forma en España un cuerpo social coherente, sino una miríada de grupos, más fragmentados quizá que las iglesias protestantes y evangélicas, algunos de ellos financiados desde el exterior y algunos otros pertenecientes a redes financiadoras de movimientos fuera del país. En torno suyo se vienen planteando dos tipos de problemas:

- La sacralización de determinadas actitudes sobre la mujer y sobre la homosexualidad, habituales en las respectivas sociedades de origen de tales o cuales poblaciones inmigrantes, pero juzgadas inaceptables por la sociedad (y por la legislación) española.
- El cultivo de un islamismo político dispuesto a alcanzar sus fines por la violencia, fuera y dentro del territorio español.

La sociedad española todavía no sabe qué hacer con respecto a ninguna de las dos cosas. La segunda suele confiársela a la policía. Con respecto a la primera, lo más frecuente es que, simplemente, finja no saberla, a ver qué hacen en Francia. Tantos grupos de variadas «liberaciones de género» han tomado como su enemigo tradicional a la Iglesia católica, que cualquier cosa que contribuya a debilitar su influencia cultural les parece buena, aunque resulte desastrosa desde el punto de vista de los objetivos sustanciales de los mismos grupos. En última instancia, si la discriminación es muy grande o muy abierta, la sociedad española recurre también a la policía, que ha venido así a convertirse en nuestro principal instrumento para habérmolas con el Islam.

La única alternativa hasta ahora barajada por el Estado consiste en ofrecer las importantes exenciones fiscales de los Acuerdos de 1992 y los modestos subsidios de la Fundación Pluralismo y Convivencia (dependiente del Ministerio de Justicia) a las organizaciones que mantienen sus enseñanzas sociales dentro de lo aceptable en esos puntos, articuladas en la Comisión Islámica de España, otorgándoles además el control sobre programas y profesores de religión islámica en la escuela pública. Esta es otra manera de usar la financiación pública (directa o indirecta) para influir en la «enseñanza social» de confesiones religiosas, que ayuda a entender mejor la cuestión, porque ya no se trata del catolicismo.

Terminamos notando que en España no existe una prohibición constitucional (como en Estados Unidos) de que el Estado financie organizaciones religiosas en cuanto tales. Al revés: no solo en materia religiosa, sino también en el deporte, las artes y otras expresiones culturales, las agrupaciones festivas, las ONG de todo tipo, las asociaciones LGTB, los sindicatos y los gremios patronales, la prensa, etc., las organizaciones de la llamada «sociedad civil» española suelen aspirar a ser costeadas económicamente por el Estado, al menos en parte; con frecuencia, en una parte mayor que los recursos que captan directamente de la sociedad sin intervención estatal.

Ello hace a nuestra «sociedad civil» muy dependiente de sus relaciones con los gobiernos en cada nivel y, en ese sentido, especialmente poco «civil». Así visto, el apoyo del Estado a la Iglesia católica puede considerarse como un caramelo envenenado: precisamente el ser costeada por el Estado financiera, educativa y simbólicamente disminuye la libertad de acción de la Iglesia en el espacio público. Una Iglesia financiada directamente por sus fieles, que no recurriera al sistema educativo público para difundir sus ideas, etc., tendría más independencia y más fuerza para proponer eficazmente sus enseñanzas sociales sin preocuparse por contentar a los detentadores del poder en cada momento, aparecer asociada con ellos... Dependería más de los fieles y menos del Estado. Es un punto discutido dentro de la misma Iglesia católica. Para lo que interesa a nuestro artículo, permite notar que no necesariamente todas las posiciones políticas que quieren reducir el apoyo estatal a la Iglesia deben ser entendidas como anti-eclesiales.